



RESOLUCION No. 456-AD-75

Lima, 07 de Noviembre de 1975

Vista la solicitud de Registro N° 01418, presentada por don Marino GARCIA RODRIGUEZ, solicitando pago por Devengados.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 252-AD-75 de fecha 30 de Junio de 1975, se le reconoció al referido servidor el derecho a percibir subsidio familiar por su cónyuge e hijos, a partir del 11 de Noviembre de 1974;

Que, tratándose de pagos correspondientes a un ejercicio presupuestal fenecido, corresponde efectuar dicho pago por la vía de Créditos Devengados; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, la suma de SETECIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 700.00) a don MARINO GARCIA RODRIGUEZ, Chofer, Grado VII Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración, por concepto de subsidio familiar por su cónyuge y tres menores hijos correspondiente al período comprendido entre el 11 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1974, fecha de su incorporación al INRED.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 04.17 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

p' EL JEFE DEL INRED :

CRL. E.P. CARLOS COBILICH
Jefe a.i.

OCA/UP
RSS/maju.

